

7802 *CORRECCION de erratas de la Resolución 722/38122/1987, de 9 de marzo, de la Subsecretaría, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción, rama de Construcción y Electricidad.*

Padecido error en la inserción de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 64, de fecha 16 de marzo de 1987, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Página 7736, columna primera, al final de la base 3.2, donde dice: «Fotocopia del documento nacional de identidad. 722», debe decir: «Fotocopia del documento nacional de identidad».

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

7803 *RESOLUCION de 12 de marzo de 1987, de la Dirección General de Enseñanza Superior, por la que se nombra la Comisión que ha de juzgar el concurso convocado por Resolución de 3 de noviembre de 1986 para la provisión de la plaza de Profesor titular de Universidad, del área de conocimiento «Cristalografía y Mineralogía», de la Universidad de Castilla-La Mancha.*

De conformidad con lo dispuesto en el número 4.º b), de la Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), y habiéndose dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 6.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), sobre designación de los miembros de las Comisiones que han de juzgar los concursos para la provisión de plazas de Profesorado de Universidad,

Esta Dirección General ha resuelto nombrar la Comisión que ha de juzgar el concurso convocado por Resolución de 3 de noviembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 17) para la provisión de la plaza de Profesor titular de Universidad, del área de conocimiento «Cristalografía y Mineralogía», de la Universidad de Castilla-La Mancha, que estará constituida de la siguiente forma:

Comisión titular

Presidente: Don Rafael Arana Castillo, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Vocal Secretario: Don José Daniel Martín Ramos, Profesor titular de la Universidad de Granada.

Vocales:

Don Francisco López Aguayo, Catedrático de la Universidad de Zaragoza.

Doña María Victoria López Acevedo Cronejo, Profesora titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Don Fernando Rull Pérez, Profesor titular de la Universidad de Valladolid.

Comisión suplente

Presidente: Don Emilio Galán Huertas, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretario: Don Eduardo Manuel Sebastián Pardo, Profesor titular de la Universidad de Granada.

Vocales:

Don Jorge Monseur Lespagnard, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Don Carlos Tomás Ayora Ibáñez, Profesor titular de la Universidad de Barcelona.

Don Miguel Ortega Huertas, Profesor titular de la Universidad de Granada.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 12 de marzo de 1987.—El Director general, Francisco de Asís de Blas Arriño.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Centros y Profesorado.

7804 *RESOLUCION de 12 de marzo de 1987, de la Dirección General de Enseñanza Superior, por la que se nombra la Comisión que ha de juzgar el concurso convocado por Resolución de 3 de noviembre de 1986 para la provisión de la plaza de Catedrático de Universidad, del área de conocimiento «Historia Contemporánea», de la Universidad de Castilla-La Mancha.*

De conformidad con lo dispuesto en el número 4, b), de la Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), y habiéndose dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 6.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), sobre designación de los miembros de las Comisiones que han de juzgar los concursos para la provisión de plazas de Profesorado de Universidad,

Esta Dirección General ha resuelto nombrar la Comisión que ha de juzgar el concurso convocado por Resolución de 3 de noviembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 17) para la provisión de la plaza de Catedrático de Universidad, del área de conocimiento: «Historia Contemporánea» de la Universidad de Castilla-La Mancha, que estará constituida de la siguiente forma:

Comisión titular

Presidente: Don Juan Miguel Artola Gallego, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal Secretario: Don Juan José Carreras Ares, Catedrático de la Universidad de Zaragoza.

Vocales:

Don Ricardo de Cierva y de Hoces, Catedrático de la Universidad de Alcalá de Henares.

Don José Andrés Gallego, Catedrático de la Universidad de Cádiz.

Doña María Felipa Núñez Muñoz, Catedrática de la Universidad de La Laguna.

Comisión suplente

Presidente: Don Alberto Gil Novales, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: Don Julio Arostegui Sánchez, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales:

Don Pedro Manuel Ruiz Torres, Catedrático de la Universidad de Valencia.

Don Jesús Longares Alonso, Catedrático de la Universidad de Zaragoza.

Don Miguel Durán Pastor, Catedrático de la Universidad de las Islas Baleares.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 12 de marzo de 1987.—El Director general, Francisco de Asís de Blas Arriño.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Centros y Profesorado.

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

7805 *ORDEN de 17 de marzo de 1987 sobre acceso, mediante promoción interna, a los Cuerpos General Administrativo y General Auxiliar de la Administración del Estado.*

La disposición adicional cuadragesima cuarta de la Ley 46/1985, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1986, establecía que los funcionarios de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local están incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, facultándose al Gobierno, a propuesta conjunta de los Ministerios de la Presidencia y de Administración Territorial, para dictar los preceptos necesarios para la ejecución de lo dispuesto en dicha Ley.

De acuerdo con dicho precepto, se encuentra en la actualidad en vía de tramitación la homologación del régimen del personal

funcionario de esta Mutualidad con el de la Administración Civil del Estado.

Hasta tanto quede ultimado el proceso de homologación antes señalado, y dada la similitud de funciones desempeñadas por los funcionarios de carrera pertenecientes actualmente a los subgrupos Subalterno y Auxiliar de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local (MUNPAL) con las realizadas por los funcionarios de carrera de los Cuerpos General Subalterno de la Administración del Estado y General Auxiliar de la Administración del Estado, parece procedente permitir a aquellos que reúnan los requisitos necesarios participar en pruebas selectivas de promoción interna.

En su virtud, este Ministerio, previo informe de la Comisión Superior de Personal, ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.º En la relación de Cuerpos y Escalas que figuran en el artículo 1.º de la Orden de 6 de marzo de 1985, queda incluido el Subgrupo Subalterno de la MUNPAL.

Art. 2.º En la relación de Cuerpos y Escalas que figuran en el artículo 1.º de la Orden de 8 de marzo de 1985 queda incluido el Subgrupo Auxiliar de la MUNPAL.

Madrid, 17 de marzo de 1987.

ALMUNIA AMANN

7806 *CORRECCION de errores de la Orden de 4 de marzo de 1987 por la que se convoca concurso de traslados para cubrir vacantes en la Junta de Galicia.*

Advertidos errores en el texto de la mencionada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 62, de 13 de marzo de 1987, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 7459, en la base primera, donde dice: «... los funcionarios de carrera de los Cuerpos o Escalas clasificados en los grupos A, B, C y D...», debe decir: «... los funcionarios de carrera de los Cuerpos o Escalas clasificados en los grupos A, B, C, D y E...».

En la base tercera, punto 1.1.1, donde dice: «Por nivel de complemento de destino del puesto de trabajo, hasta un máximo de 3 puntos, distribuidos de la siguiente forma: 1 punto a partir del nivel 6 para el grupo D...»; debe decir: «Por nivel de complemento de destino del puesto de trabajo, hasta un máximo de 3 puntos, distribuidos de la siguiente forma: 1 punto a partir del nivel 5 para el grupo E, del 6 para el grupo D...».

En el anexo I, en la página 7461, en la Dirección General de Obras Públicas, en la quinta línea, donde dice: 1. Santiago. Negociado Administrativo. C/D. 15. Experiencia gestión administrativa», debe decir: «1. Santiago. Negociado Administrativo. C/D. 14. Experiencia gestión administrativa».

7807 *RESOLUCION de 16 de marzo de 1987, de la Secretaria de Estado para la Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Técnico Mecánico de Señales Marítimas.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 198/1987, de 6 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 12), por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 1987, y con el fin de atender las necesidades de personal en la Administración Pública,

Esta Secretaría de Estado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 6.2 del Real Decreto 2169/1984 de 28 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 7 de diciembre), previo informe favorable de la Comisión Superior de Personal y a propuesta del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, acuerda convocar pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Técnico Mecánico de Señales Marítimas, con sujeción a las siguientes

Bases de convocatoria

1. Normas generales

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir 37 plazas por el sistema general de acceso libre.

1.2 A las presentes pruebas selectivas le serán aplicables la Ley 30/1984, de 2 de agosto; el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 21), y lo dispuesto en la presente convocatoria.

1.3 El proceso selectivo constará de una fase de oposición y de un periodo de prácticas, con las pruebas, puntuaciones y materias que se especifican en el anexo I.

1.4 El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura en el anexo II de esta convocatoria.

1.5 La adjudicación de las plazas a los aspirantes que superen el proceso selectivo se efectuará de acuerdo con la puntuación total obtenida por éstos a lo largo de todo el proceso.

1.6 El primer ejercicio de la fase de oposición se iniciará en la primera quincena del mes de julio.

1.7 Los aspirantes que hayan superado todos los ejercicios obligatorios de la fase de oposición serán nombrados funcionarios en prácticas por la autoridad convocante.

Estos funcionarios en prácticas deberán superar el periodo de prácticas que se determina en el anexo I.

Quienes no superasen el periodo de prácticas perderán todos los derechos a su nombramiento como funcionarios de carrera por resolución motivada de la autoridad convocante, a propuesta del Subsecretario del Departamento en que realizaren dicho periodo y previo informe favorable de la Comisión Superior de Personal.

2. Requisitos de los candidatos

2.1 Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1 Ser español.

2.1.2 Tener cumplidos dieciocho años.

2.1.3 Estar en posesión del título de Formación Profesional de segundo grado, en sus ramas de Mecánico-Electricista o Electrónico o de Bachiller u otro equivalente, o estar en condiciones de obtenerlo el día en que termine el plazo de presentación de instancias.

2.1.4 No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las funciones encomendadas a un Técnico Mecánico de Señales, siendo de destacar, entre otras: Transporte de cargas normales de acumuladores de acetileno o eléctricos para el suministro de señales marítimas, capacidad física para arranque de grupos electrógenos de forma manual, salto de embarcaciones a boyas flotantes o balizas y viceversa, mantenerse en éstas el tiempo necesario desarrollando el trabajo de su conservación y mantenimiento, subida a torres y postes de antena, efectuando las operaciones necesarias, trabajos en los exteriores de linternas, visitables o no, y en general, cualesquiera otras relacionadas con los servicios de señalización marítima, además de no padecer daltonismo.

2.1.5 No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

2.2 Todos los requisitos enumerados en la base 2.1 deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

3. Solicitudes

3.1 Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia que será facilitada gratuitamente en las Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas, en los Gobiernos Civiles, en las oficinas de la Caja Postal, así como en el Centro de Información Administrativa del Ministerio para las Administraciones Públicas, en la Dirección General de la Función Pública y en el Instituto Nacional de Administración Pública. A la instancia se acompañarán dos fotocopias del documento nacional de identidad.

3.2 La presentación de solicitudes (ejemplar número 1 «ejemplar a presentar por el interesado» del modelo de solicitud) se hará en el Registro General del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, o en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y se dirigirá al Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, Subdirección General de Personal Funcionario, paseo de la Castellana, 67, 28071 Madrid. Las solicitudes suscritas por los españoles en el extranjero podrán cursarse, en el plazo expresado en el párrafo anterior, a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, quienes las remitirán seguidamente al Organismo competente. El interesado adjuntará a dicha solicitud comprobante bancario de haber satisfecho los derechos de examen.

3.3 Los aspirantes con minusvalías deberán indicarlo en la solicitud, para lo cual se utilizará el recuadro número 6 de la misma. Asimismo, deberán solicitar, expresándolo en el recuadro número 7, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

3.4 Los derechos de examen serán de 1.500 pesetas y se ingresarán en cualquiera de las oficinas de la Caja Postal, en la cuenta número 8.699.465 «Pruebas selectivas de ingreso al Cuerpo de Técnico Mecánico de Señales Marítimas».

En concepto de gastos de tramitación por órdenes de pago, los aspirantes abonarán 100 pesetas a la Caja Postal.